

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Tráfico, Vivienda y Servicios Técnicos

Formación obligatoria para motoristas

Gibraltar, 18 de julio de 2013

El Ministerio de Tráfico, Vivienda y Servicios Técnicos desea informar al público general que, a partir del 1 de septiembre de 2013, las personas que deseen solicitar un permiso [provisional] para principiantes (learners' licence) para conducir ciclomotores o motocicletas tendrán que realizar un Curso Obligatorio de Formación Básica (Compulsory Basic Training Course - CBT). Con este curso se garantizará que todo el mundo reciba una formación básica sobre conducción segura y demuestre unas aptitudes mínimas.

En consecuencia, una persona podrá cursar el Módulo 1 "Formación Teórica" y el Módulo 2 "Prácticas en el centro" siempre que tenga 16 años y 6 meses. No obstante, el Módulo 3, que se lleva a cabo en la vía pública, sólo podrá realizarse cuando la persona haya cumplido los 17 años.

El Departamento de Permisos de Conducción y Matriculación de Vehículos (Driver and Vehicle Licensing Department) se encargará de impartir el curso, que incluirá lo siguiente: -

- Los módulos esenciales con vistas a cursar toda la formación básica obligatoria (CBT para motoristas, incluido la puesta a disposición de motocicletas y ciclomotores;
- Formación sobre los objetivos de CBT y conocimientos teóricos;
- Formación sobre prácticas en el centro;
- Formación sobre prácticas en la vía pública;

El Reglamento entrará en vigor el 1 de septiembre de 2013, pero a partir de la fecha de publicación, cualquier persona nacida el 1 de septiembre de 1997 o con anterioridad a esta fecha, podrá solicitar cursar los Módulos 1 y 2 del CBT.

Asimismo, hasta el 1 de septiembre 2013, cualquier persona elegible para un permiso de conducir de principiantes podrá obtenerlo sin realizar el curso de CBT.

La validez del permiso de conducir para principiantes, que hoy en día es de 3 meses, se aumentará hasta los 15 meses. Con ello se espera reducir los inconvenientes para los alumnos que estén cursando la formación para motoristas, que ya no tendrán que renovar dicho permiso con tanta frecuencia.

El Ministro Paul Balbán comentó: "Esta iniciativa forma parte del compromiso del Gobierno para evitar las lesiones graves y los accidentes causados por conductores inexpertos.

COMUNICADO

El Gobierno espera que este curso —impartido por profesores cualificados de conducción de motocicletas y autorizados por el Departamento de Permisos de Conducción y Matriculación de Vehículos— contribuya en gran medida a reducir el número de accidentes de carretera”.

Esta medida se ha tomado tras la exitosa campaña de uso del casco por parte de los motoristas, que tuvo una excelente acogida y que prohibió el uso de los cascos quita multas en Gibraltar.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés que sigue.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar
Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573



HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
OFFICE OF THE MINISTER FOR TRAFFIC, HOUSING &
TECHNICAL SERVICES
Joshua Hassan House
Secretary's Lane
Gibraltar

PRESS RELEASE

No.530/2013

Date: 18th July 2013

COMPULSORY MOTORCYCLE TRAINING

The Ministry of Traffic, Housing and Technical Services wishes to inform the General Public that, as from 1st September 2013, persons wishing to apply for a learner's licence in respect of mopeds or motorcycles will have to undertake a Compulsory Basic Training Course. This course will ensure that every person receives basic instruction on safe use and demonstrates a minimum level of skill.

It follows that a person may undertake Module 1 "Theoretical Training" and Module 2 "On Site Practical Training" once they attain the age of 16 years and 6 months. However, Module 3, which is conducted on public roads, can only be completed once a person attains the age of 17 years old.

The training will be delivered by the Driver and Vehicle Licensing Department and will include the following:-

- The essential training components to carry out the complete motorcycle CBT, including the supply of motorcycles or mopeds;
- Instruction on the aims of the CBT and theoretical knowledge;
- Instruction on practical on-site training;
- Instruction on practical on road training;

The Regulations come into operation on 1st September 2013 but as from the date of publication anyone who was born on or before 1st September 1997 may apply to undertake Modules 1 and 2 of the Compulsory Basic Test Course.

Furthermore, until 1st September 2013 any person who is eligible for a learner's licence may obtain one without having to undertake the CBT course.

The validity of Learner's Licences which today stands at 3 months will be increased to cover learners for 15 months. This is expected to reduce inconvenience to motorcycle learners who will no longer have to renew said licences as often.

The Hon Paul Balban said "This is a part of the Governments' commitment to prevent serious injuries and accidents caused by inexperienced drivers.

The Government hopes that the introduction of this course, which will be run by qualified motorcycle riding instructors who are approved by the Driver and Vehicle Licensing Department, will go a long way to reduce the number of accidents on the road."

This follows from the very well received and successful motorcycle helmet campaign which saw the banning of "quita multas" (half helmets) in Gibraltar.